



## INSTRUCTIVO PARA REALIZAR PAGO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, POSTÍTULO Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA

Una vez que las y los estudiantes sean seleccionados en alguno de los programas que imparte la Escuela de Postgrado, podrán realizar el pago según las siguientes modalidades:

### A. DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Los datos para realizar la transferencia o depósito son los siguientes:

Titular: Universidad de Chile Facultad de Medicina

Rut: 60.910.000-1

Cuenta corriente Banco de Chile

Número de cuenta: 000-53974-00

Asunto: Pago de: (nombre del programa)

e-mail: [tesoreria.med@uchile.cl](mailto:tesoreria.med@uchile.cl)

Para cursos y diplomas a través de **MEDICHI** se requiere enviar comprobante de pago a:

e-mail: [pagos.med@medichi.cl](mailto:pagos.med@medichi.cl)

### B. CHEQUE AL DÍA

El cheque debe ser nominativo y cruzado a nombre de Universidad de Chile. El documento debe ser enviado o entregado en Av. Independencia 1027, Unidad de Tesorería.

Si el cheque pertenece a un tercero, deberá entregar una copia simple del carnet de identidad del titular de la cuenta.

### C. PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO (TC)

El pago con tarjeta de crédito se puede realizar desde 1 hasta 24 cuotas, según las condiciones establecidas para cada programa, diploma o curso.

### D. PAGO CON PAGARÉ Y MANDATO PAC O PAT

Las y los estudiantes que no utilicen depósito o transferencia bancaria o cheque al día, deberán suscribir un pagaré por el monto total del arancel y un mandato de pago automático con cuenta corriente o cuenta vista (PAC) o tarjeta de crédito (PAT) con un plazo máximo que no exceda la duración total del programa.

El proceso de suscripción de estas formas de pago comprende:

- El pagaré debe ser firmado en una Notaría.
- Se debe completar y firmar el formato adjunto de Pago automático de cuentas (PAC) o Pago automático de Tarjeta de Crédito (PAT). **(Los vencimientos pueden ser los días 5 o 25 de cada mes)**
- El arancel debe ser pagado en los siguientes plazos:  
Programa anual de Doctorado hasta en 12 cuotas  
Programa completo de Magister hasta en 24 cuotas



Cursos hasta en 6 cuotas

Diplomas hasta en 12 cuotas

- Para el caso de PAC con pago en cuenta vista, se debe adjuntar una copia por ambos lados del carnet de identidad del titular de la cuenta.
- Pagaré y Mandato PAC o PAT  
Se debe entregar o enviar el documento original del “Pagaré y Mandato PAC o PAT” en “Av. Independencia 1027, Unidad de Tesorería, Universidad de Chile Facultad de Medicina”.  
De manera presencial y durante la vigencia de la emergencia por COVID 19, la atención se lleva a cabo los días lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En condiciones normales, la atención se realiza de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

La recepción del pagaré y pac o pat debe ser antes del inicio de los programas de grados académicos, títulos de especialistas, cursos y diplomas.

#### **E. PAGO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**

En el caso que la empresa u organización cancela el valor del programa, esto debe respaldarse con una Orden de Compra que permita la emisión de la factura de venta por el programa a realizar.

#### **F. REBAJAS Y EXENCIONES**

El acceso a rebajas y exenciones será informado a través de la Escuela de Postgrado, el único beneficio que será entregado de manera automática se relaciona con el pago al contado.

El presente Instructivo considera los siguientes decretos y resoluciones:

- Decreto exento N° 11.180 de 23 de abril de 2020, “Establece normas generales sobre fijación, rebaja y exención de aranceles”
- Resolución exenta N° 1279 de 21 de septiembre de 2021, “Establece aranceles de postgrado año 2022”
- Resolución exenta N° 1816 de 26 de noviembre de 2020 y N° 314 de 8 de abril de 2021, “Fija normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel para estudiantes de programas de grados académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina que ingresen a partir del año 2021 “
- Resolución exenta N° 1559 de 28 de septiembre de 2020 y N° 315 de 8 de abril de 2021, “Fija normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel aplicables a los programas de educación continua, diplomas de postítulo, curso de actualización y estadas clínicas que desarrolla la Facultad de Medicina”